CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6801512 DE 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6801512 DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
OBJETO	Contratar la adecuación de las instalaciones del Laboratorio de Ciencias Ambientales del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira.
CONTRATISTA	JEFRY ALEJANDRO ASCENCIO MONTENEGRO
CC o NIT	1110497559
LUGAR DE EJECUCIÓN	CENTRO ACUICOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA SENA
FECHA DE INICIO	4 de octubre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	2 Meses
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$28.978.236
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE NOVIEMBRE DE 2024
ADICIÓN NRO. 1	NA
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$28.978.236
FORMA DE PAGO	*El SENA pagará al contratista el valor del contrato resultante en un único pago, sujeto a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, cuya fecha de vigencia no debe ser menor a 30 días, b) certificación suscrita por el supervisor contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato, c) certificación de Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, d) certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y*

	gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2 y SIIF Nación.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	01
PERIODO DEL INFORME	Desde el 10/10/2024 al 26/1/2024

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
a) Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el SENA.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
b) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.	NA	NA
c) Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas en las cláusulas correspondientes y de acuerdo con su propuesta y la solicitud de cotización los cuales hacen parte vinculante del contrato.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
d) Proveer los servicios de Óptima calidad.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
e) Avisar al SENA, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	NA	NA
f) El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos.	NA	NA
g) Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar estar paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Pago de seguridad social de trabajadores	Soportes pago de seguridad social y arl

h) El transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes, productos o elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el CONTRATISTA.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
i) El riesgo y propiedad de los bienes, productos o elementos serán asumidos por parte del CONTRATISTA hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, obrando con lealtad y buena fe en las diferentes etapas contractuales, evitando dilaciones y en contratiempos.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
k) El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que se desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cauce perjuicios a la administración o a terceros.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
l) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueran necesarios.	NA	NA
m) Las demás contempladas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.		
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Cumplir con las especificaciones técnicas y operativas ofrecidas en la propuesta.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
2. Realizar un cronograma de ejecución de la obra, previamente aprobado por el supervisor del contrato.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
3. Realizar un registro fotográfico de la obra a entregar (antes, durante y una vez culminada).	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico

4. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
5. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad en el desarrollo del contrato.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
6. Entregar materiales de excelente calidad, libre de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
7. Disponer del personal suficiente, capacitado, competente y calificado para desarrollar cada una de las actividades del objeto contractual.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
8. El transporte, cargue, descargue de los materiales e insumos requeridos durante la ejecución del contrato serán asumidos por el CONTRATISTA.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
9. El personal que desarrolle estas actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el SENA por parte del supervisor designado.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
11. Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado de limpieza libre de escombros.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
12. Responder por todo daño que se cause a bienes en la ejecución del contrato.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
13. El contratista deberá entregar el acta final de la obra.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
14. Realizar el acta de mayores y menores cantidades de obra.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
15. Entregar las memorias de cálculo.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico

16. Suministrar toda la información necesaria para realizar la liquidación del contrato.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
17. Suministrar información solicitada por el supervisor del contrato cuando lo requiera.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
18. Suministrar las fichas técnicas que requiera verificar el supervisor para la ejecución del contrato.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
19. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que el SENA adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
20. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
21. Entregar de manera funcional y operando las obras ejecutadas en óptimas condiciones, nuevos y de calidad.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
22. Vigilar permanente y directamente la ejecución técnica y administrativa de los trabajos a fin de garantizar su desarrollo de acuerdo con los fines del contrato.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
OBLIGACIONES AMBIENTALES	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**

1. Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
2. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
3. Mantener en las instalaciones del SENA las fichas de datos de seguridad de los productos usados. Las fichas deberán ser las suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018. Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años).	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico

4. Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía: * En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento. * El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento. * Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
5. Cuando se realice instalación de unidades sanitarias y equipos hidrosanitarios, implementar sistemas de consumo mínimo de agua e instalación de elementos ahorradores Decreto 3102 de 1997, Directiva 09 de 2018 6. El proveedor deberá allegar las fichas técnicas de las pinturas arquitectónicas, tuberías, accesorios y soldaduras empleados en la instalación o reparación de cualquier sistema de distribución de agua para uso humano, animal o de riego, que migren al agua no podrán presentar concentraciones de plomo superiores al 0,0005 mg por litro de agua, con el objetivo de soportar que se encuentran dentro de los niveles permitidos de plomo.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
7. Residuos de construcción y demolición (RCD): presentar constancia al SENA, donde especifique la cantidad de residuos y destino de los mismos, relacionando los datos básicos del gestor debidamente autorizado y del generador, tal como lo especifica el Anexo II de la Resolución 472 de 2017 en el caso de los RCD.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico

8. Residuos Peligrosos RESPEL: entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proveedor con quien gestionará el tratamiento, almacenamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
Nota: En las ciudades en las que aplique contar con permiso para movilizar aceite lubricante usado, se deberá entregar al SENA los permisos de movilizador y los permisos correspondientes exigidos por las autoridades locales.	Las consignadas en el balance de obra	Balance de obra y registro fotográfico
OBLIGACIONES DE SST	**ACTIVIDADES REALIZADAS**	**PRODUCTO**
1. Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.		Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
2. Coordinador de Trabajo Seguro en Alturas Hoja de Vida con soportes del profesional, con experiencia certificada mínima de un año relacionada con trabajo en alturas, certificación en la norma de competencia laboral vigente para trabajo seguro en alturas, capacitación en el nivel de coordinador de trabajo en alturas. (SI APLICA)		
3. Listado de trabajadores que desarrollen actividades de trabajo en alturas, con su respectivo Certificado vigente de trabajo en alturas avanzado y reentrenamiento acorde a requerimientos de la normatividad vigente. (SI APLICA)		Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.
4. Listado de equipos para trabajo seguro en alturas con su respectiva certificación (SI APLICA)		Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Relación de pagos del 26 de noviembre de 2024					**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado**	**Planilla nro**
SALUD, PENSIÓN Y ARL	**OCTUBRE**	**Planilla nro. 7941457473 Pago 11/10/2024**

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

Que de conformidad con la necesidad de la entidad se proponen unas actividades adicionales para el correcto funcionamiento de las ya descritas.

La razón principal de esta solicitud es asegurar la continuidad y la calidad de los servicios proporcionados por la adecuación de las instalaciones del Laboratorio de Ciencias Ambientales, contribuyendo así al óptimo funcionamiento del mismo; se requiere ejecutar cantidades mayores en las actividades de levante de divisiones muros en Eterboard pintada y/o acabada, y suministro y aplicación de pintura para interior alta asepsia Blanco, ya que hay áreas del Laboratorio que requieren intervención y que no fueron contempladas; sin embargo, en otro proceso se contrató la adquisición de equipos que deben ser instalados, por lo que es imperativo contar con los espacios debidamente adecuados para salvaguardar los bienes de la Entidad.

En este sentido, es necesario ampliar el contrato para satisfacer las demandas operativas, tal como se evidencia en el acta de mayores y menores cantidades que hace parte integral de este informe.

Los detalles de la adición solicitada son los siguientes:

Adicionar al valor del contrato: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 4.124.313 COP) que reposan en el CDP No: 5724 de fecha 2024-02-02.

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, para el cumplimiento del objeto contractual.

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	25-44-101194962		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2024		
FECHA APROBACIÓN	10/10/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	30/09/2024	30/03/2025	$2,897,823.60
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	30/09/2024	30/11/2027	$1,448,911.80
Calidad del servicio	30/09/2024	30/03/2025	$2,897,823.60
Calidad de los elementos	SI AMPARA 0 AÑOS, 5 MESES Y 29 DÍAS *		$2,897,823.60
Estabilidad y calidad de la obra	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$8,693,470.80

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A	
NRO. DE PÓLIZA	25-40-101052002	
CERTIFICADO O DE ANEXO	0	
FECHA EXPEDICIÓN	03/10/2024	
FECHA APROBACIÓN	10/10/2024	
AMPARO	**VIGENCIA**	**VALOR**

	DESDE	HASTA	
Responsabilidad civil extracontractual	30/09/2024	30/11/2024	260.000.00,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

Que de conformidad con la necesidad de la entidad se proponen unas actividades adicionales para el correcto funcionamiento de las ya descritas.

La razón principal de esta solicitud es asegurar la continuidad y la calidad de los servicios proporcionados por la adecuación de las instalaciones del Laboratorio de Ciencias Ambientales, contribuyendo así al óptimo funcionamiento del mismo; se requiere ejecutar cantidades mayores en las actividades de levante de divisiones muros en Eterboard pintada y/o acabada, y suministro y aplicación de pintura para interior alta asepsia Blanco, ya que hay áreas del Laboratorio que requieren intervención y que no fueron contempladas; sin embargo, en otro proceso se contrató la adquisición de equipos que deben ser instalados, por lo que es imperativo contar con los espacios debidamente adecuados para salvaguardar los bienes de la Entidad.

En este sentido, es necesario ampliar el contrato para satisfacer las demandas operativas, tal como se evidencia en el acta de mayores y menores cantidades que hace parte integral de este informe.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Adicionar al valor del contrato: **CUATRO MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS TRECE PESOS M/CTE ($ 4.124.313 COP)** que reposan en el CDP No: 5724 de fecha 2024-02-02.

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2024, para el cumplimiento del objeto contractual.

Modificar la cláusula: N/A

Suspender la orden por el término de: N/A

Terminar anticipadamente y de mutuo acuerdo el contrato nro.: N/A

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo la modificación descrita en el numeral anterior.

7. OBSERVACIONES

No Aplica.

Para constancia se firma el 26 de noviembre de 2024



MARIBEL DEL CARMEN SALGADO PERTUZ
Supervisor del contrato

Elaboró: JOSÉ DE JESUS DE LA HOZ DIAZ-APOYO A CONTRATACION